



Lanús, 22 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0968.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social ha solicitado dejar sin efecto el contenido del Decreto N° 0661, de fecha 04 de marzo del año 2022 de la agente Silvia Alejandra OLIVEIRA, Legajo N° 27.803/0;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto el contenido del Decreto N° 0661, de fecha 04 de marzo del año 2022 de la agente Silvia Alejandra OLIVEIRA, Legajo N° 27.803/0 y continúe designada hasta el día 30 de junio del año 2022, Categoría 285, con Funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Jurisdicción 1.1.1.01.16.00, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por